

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 6 de junio de 2002

Muy señores nuestros:

Adjunto se acompaña el disquete que contiene el texto del folleto explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., por exclusión de cotización, que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En mi condición de representante de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., les manifiesto que el contenido del disquete que se acompaña a la presente se corresponde íntegramente con el del citado folleto explicativo presentado ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo y por medio de la presente, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado folleto explicativo por vía telemática.

Atentamente,

Por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.
P.P.

Fdo. Juan José Guibelalde Iñurritegui.

FOLLETO EXPLICATIVO



OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. POR EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN

JUNIO DE 2002

Folleto explicativo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás legislación aplicable.

La presente Oferta Pública de Adquisición ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2002

INDICE

CAPITULO I. Elementos subjetivos de la Oferta.

- I.1. Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada.
- I.2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente.
- I.3. Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la Sociedad, con indicación de la estructura del Grupo.
- I.4. Persona responsable del Folleto Explicativo.
- I.5. Relación de los valores de la Sociedad de los que es titular, directa o indirectamente, la Sociedad, las sociedades de su mismo grupo, las personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ésta y los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.
- I.6. Acuerdos, expresos o no, entre la Sociedad y los miembros de su órgano de Administración y ventajas específicas reservadas a dichos miembros.
- I.7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad y su Grupo consolidado, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos.

CAPITULO II. Elementos objetivos de la Oferta.

- II.1. Valores a los que se extiende la Oferta.
- II.2. Contraprestación ofrecida por los valores.
- II.3. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.
- II.4. Garantías constituidas para la liquidación de la Oferta.
- II.5. Financiación de la Oferta.

CAPITULO III. Elementos formales.

- III.1. Plazo de aceptación.
- III.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.
Forma y plazo de pago del precio.
- III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.
- III.4. Designación de la Sociedad o Agencia de Valores que actúa por cuenta de la Sociedad.

CAPITULO IV. Otras informaciones.

- IV.1. Finalidad perseguida con la Oferta Pública de Adquisición.
- IV.2. Aplicación de las normas de Defensa de la Competencia.
- IV.3. Disponibilidad del Folleto Explicativo.

ANEXOS

- I.** Certificación del Registro Mercantil de Valencia, acreditativa de la constitución de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., estatutos sociales y posteriores modificaciones estatutarias y Certificación complementaria del Secretario del Consejo de Administración.
- II.** Certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., celebrada en Valencia el 20 de Marzo de 2002, en relación con los acuerdos de exclusión de negociación en Bolsas de sus acciones y de formulación de la presente Oferta Pública de Adquisición.
- III.** Certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., celebrado el 25 de abril de 2002, en ejecución de los acuerdos de la Junta General para la formulación y presentación de la presente Oferta Pública de Adquisición.
- IV.** Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., correspondientes al ejercicio 2001, junto con sus correspondientes informes de auditoría.
- V.** Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias intermedios no auditados, individuales y del grupo consolidado de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2002.
- VI.** Detalle de las operaciones sobre acciones propias realizadas por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., en los últimos doce meses.
- VII.** Certificado de legitimación e inmovilización de las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. de las que es titular la propia Sociedad y de las que son titulares CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. y AJINO, S. L.
- VIII.** Informe de valoración de las acciones realizado por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en su condición de experto independiente.
- IX.** Certificación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., en relación con la cotización de las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., en el último semestre.
- X.** Documento acreditativo de la garantía de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones.
- XI.** Modelo de los Anuncios a publicar.
- XII.** Carta relativa a la publicidad de la Oferta.
- XIII.** Aceptación de la Sociedad o Agencia de Valores que actúa por cuenta de la Sociedad.

CAPITULO I

ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.1. DENOMINACIÓN, CAPITAL SOCIAL Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD AFECTADA.

La Sociedad afectada por la Oferta Pública de Adquisición es OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido el 30 de Agosto de 1.957 ante el Notario de Valencia, D. José Luis Alvarez Alvarez bajo el número 1.150 de orden de su protocolo; adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada el día 16 de enero de 1992, por el Notario de Madrid, D. Gerardo Muñoz de Dios, con el número 267 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3.500 General 813 folio 1, hoja número V-11257.

El C.I.F. de la Sociedad es A-46007720.

El capital social de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. es de 18.784.830 EUROS (dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta euros), representado por 12.523.220 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) y Entidades Adheridas al mismo.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español (mercado Continúo).

La Sociedad tiene su domicilio social en Valencia, Avenida de Aragón, 8, donde se encuentran sus oficinas principales. Se hace constar que con fecha 20 de marzo de 2002, la Junta General acordó el traslado del domicilio social a Torrente (Valencia), Carretera Masia del Juez núm. 102, Km. 3, si bien dicho traslado se encuentra pendiente de ejecución en la actualidad y sin que el mencionado acuerdo haya tenido aún acceso al Registro Mercantil.

1.2. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE.

La Sociedad oferente es la misma que la Sociedad afectada por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de las mismas de la negociación bursátil. Por ello, los datos de denominación y domicilio social son los señalados en el apartado anterior.

En adelante, se utilizará el término "Sociedad" para referirse a OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., sin diferenciar entre los conceptos de sociedad afectada y oferente, en cuanto que se refieren a la misma sociedad.

En cuanto al objeto social de la Sociedad, éste se detalla en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, que se reproduce a continuación:

"Artículo 2.- Objeto social

La Sociedad tendrá por objeto desarrollar el comercio e industrialización de todos los productos procedentes de animales; cría y engorde de ganado, explotaciones agrícolas y fabricación de piensos compuestos.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo, mediante cualquier tipo de asociación, con o sin personalidad jurídica, incluso como socio colectivo de cualquier sociedad comanditaria."

Se adjunta, como Anexo número I Certificación del Registro Mercantil de Valencia acreditativa de la constitución de la Sociedad, estatutos y posteriores modificaciones estatutarias, así como certificación del Secretario del Consejo de Administración relativa a la inexistencia de modificaciones estatutarias hasta la fecha del presente folleto.

I.3. ENTIDADES QUE PERTENECEN AL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, CON INDICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO.

De acuerdo con lo que se indica en el apartado 1.5. siguiente, OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., es una sociedad controlada por CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. y perteneciente, por tanto, al grupo CAMPOFRÍO, siendo aquella sociedad titular del 88,30% del capital social de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., con arreglo al detalle que se indica en el apartado I.5.2. siguiente. El Grupo CAMPOFRÍO se constituye como un conjunto de sociedades de dimensión internacional, dedicado a la elaboración, comercialización y distribución de toda clase de productos cárnicos y sus derivados.

De acuerdo con lo que se indica en el folleto informativo completo de CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., registrado en la CNMV con fecha 10 de abril de 2002, los accionistas que ostentan una participación significativa en esta última sociedad son los siguientes:

Accionistas	Participación Directa		Participación Indirecta		Total
	Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	
Carbal, S.A.	15.325.200	38,81	0	0,000	38,81
Betonica, S.L.	0	0,000	2.366.170	5,99 ¹	5,99
Uniball, S.L	2.366.170	5,99	0	0,000	5,99
Hormel Foods Corporation	0	0,000	8.348.294	21,14 ²	21,14
Hormel Spain, S.L.	8.348.294	21,14	0	0,000	21,14
Inmo-3, S.A	4.176.926	10,58	0	0,000	10,58
HST Holding B.V	2.076.321	5,25	0	0,000	5,25

Las sociedades CARBAL, S.A., BETONICA, S.L., y UNIBALL, S.L., son sociedades participadas, directa e indirectamente, por personas físicas pertenecientes o vinculadas a la Familia Ballvé Lantero, sin que ninguna de ellas tenga atribuido el control a efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 377/1991, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas, ni exista acuerdo o convenio alguno que implique un ejercicio concertado de los derechos de voto.

¹ La participación indirecta la ostenta a través de la sociedad UNIBALL, S.L.

² La participación indirecta la ostenta a través de la sociedad HORMEL SPAIN, S.L.

Las sociedades INMO-3, S.A. y HST HOLDING, B.V. están participadas mayoritaria e indirectamente por diversas personas físicas pertenecientes o vinculadas a la Familia Díaz del Río, sin que ninguna de dichas personas tenga atribuido el control a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 377/1991, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas, ni exista acuerdo o convenio alguno que implique un ejercicio concertado de los derechos de voto.

OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. es, a su vez, la entidad dominante de un Grupo de empresas, cuya composición a la fecha del presente folleto explicativo, resulta ser la siguiente:

	Dom. Social	Actividad	Porcentaje
OMSA ALIMENTAÇÃO PORTUGAL, Lda.	Portugal	Alimentación	99,99%
VALPRO ALIMENTACIÓN. S.A.	Valencia	Alimentación	99,99%
OMSA ALIMENTACIÓN SARL	Francia	Alimentación	99,99%
JAMVAL ALIMENTACIÓN, S.A.	Valencia	Alimentación	99,99%
JAMCAL ALIMENTACIÓN, S.A.	Teruel	Alimentación	7,14%
INGA FOOD, S.A.	Madrid	Cría ganado	50,00%

I.4. PERSONAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO.

Asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, en nombre y representación de la Sociedad, D. Juan José Guibelalde Iñurritegui, con domicilio profesional en Valencia, Avenida de Aragón, 8, y con DNI/NIF 15.118.116-D, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en el mismo son verídicos y que no se omite ninguna información relevante ni se induce a error.

D. Juan José Guibelalde actúa en su condición de Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 25 de abril de 2002. Entre estas facultades se encuentran la de redactar, presentar y suscribir el Folleto Explicativo y asumir la responsabilidad de su contenido.

De conformidad con lo señalado en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la incorporación a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente folleto explicativo y la documentación que lo acompaña, sólo implicará reconocimiento de que aquéllos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y, en ningún caso, determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

Se adjuntan, como Anexos II y III, certificaciones de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrados los días 20 de Marzo de 2002 y 25 de abril de 2002, respectivamente, acordando la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad y la consiguiente presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

I.5. RELACIÓN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD DE LOS QUE SEAN TITULARES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA SOCIEDAD, LAS SOCIEDADES DE SU MISMO GRUPO, OTRAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD O CONCERTADAMENTE CON ÉSTA Y LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CON INDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO CORRESPONDIENTES A LOS VALORES Y LA FECHA Y PRECIO DE LOS ADQUIRIDOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

I.5.1. Acciones en autocartera.

A la fecha del presente folleto la Sociedad es titular directa de 177.455 acciones propias, que suponen el 1,42 % del capital social.

En los doce meses anteriores a la fecha en la que se hace pública la intención de formular la presente Oferta Pública, esto es desde el día 22 de febrero de 2001 y hasta la fecha del presente folleto explicativo, se han adquirido un total de 129.228 acciones propias, representativas del 1,03% del capital social, al precio medio de 6,48 euros por acción sin que se haya efectuado transmisión alguna de acciones propias durante el citado periodo. La última operación realizada sobre acciones propias de la sociedad tuvo lugar con fecha 9 de octubre de 2001. El detalle correspondiente a dichas operaciones se adjunta como Anexo número VI del presente folleto.

No existen otras acciones propias poseídas por sociedades dependientes de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., ni dichas sociedades han realizado operaciones sobre acciones de su sociedad dominante en los doce meses anteriores a la fecha en la que se hace pública la intención de formular la presente Oferta Pública y hasta la fecha del presente folleto explicativo.

I.5.2. Participaciones en el capital de la Sociedad correspondientes al Grupo CAMPOFRÍO.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., como Sociedad dominante de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. mantiene la titularidad de un total de 11.057.872 acciones de la Sociedad, representativas del 88,30% de su capital social, con arreglo al siguiente detalle:

- ? 7.141.093 acciones, representativas del 57,02% del capital social, de las que es titular dominical; y
- ? 3.916.779 acciones, representativas del 31,28% del capital social, de las que es titular AJINO, S.L. y respecto de las cuales CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. tiene atribuido un derecho de opción de compra, así como los derechos políticos inherentes a las mismas, de acuerdo con lo que se indica en el apartado I.6. siguiente.

La totalidad de la participación accionarial mencionada ha sido adquirida con anterioridad a los doce meses previos al 22 de febrero de 2002, fecha en la que se hace pública la formulación de la presente Oferta Pública. En consecuencia, durante dicho período y hasta la fecha del presente folleto explicativo, ni CAMPOFRÍO ni ninguna de la sociedades de su Grupo (a excepción de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. de acuerdo con lo anteriormente señalado), han realizado operación alguna sobre las acciones de la Sociedad.

En todo caso se hace constar que no existen otras sociedades pertenecientes al Grupo CAMPOFRÍO, distintas de CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. y de la propia OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. que sean titulares de acciones de esta última Sociedad.

I.5.3. Participaciones en el capital de la Sociedad de otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad y/o de las sociedades pertenecientes a su Grupo o al Grupo CAMPOFRÍO o concertadamente con éstas.

No existen participaciones en el capital de la Sociedad adquiridas por otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ésta, ni por cuenta de o concertadamente con cualquiera de las sociedades dependientes de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., sin que se haya realizado en tales conceptos operaciones algunas sobre las acciones de la Sociedad en los últimos doce meses a contar desde la fecha en la que se hace pública la formulación de la Oferta Pública y hasta la fecha de presentación del presente folleto explicativo.

Asimismo, no existen participaciones en el capital de la Sociedad adquiridas por cuenta de o concertadamente con CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., sus accionistas significativos o cualquiera de las sociedades dependientes de CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., sin que se haya realizado en tales conceptos operaciones algunas sobre las acciones de la Sociedad en los últimos doce meses a contar desde la fecha en la que se hace pública la formulación de la Oferta Pública y hasta la fecha de presentación del presente folleto explicativo.

I.5.4. Participaciones en el capital de la Sociedad de las que sean titulares los miembros de su Consejo de Administración.

La administración y representación de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. se encuentra atribuida a un Consejo de Administración, cuya composición en la fecha de elaboración del presente folleto informativo es la siguiente:

Presidente:	D. Juan José Guibelalde Iñurritegui
Consejero:	AGRICOLA DECE, S.L.
Consejero:	AJINO, S.L.
Consejero:	D. Miguel Ibarrola López
Consejero:	D. Ricardo Iglesias Baciana
Consejero:	D. Miguel Angel Ortega Bernal
Consejero:	D. Salvador Serrats Olalde
Secretario-no Consejero:	D. Alberto Montava Santana

AJINO, S.L. es titular de 3.916.779 acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., representativas del 31,28% de su capital social, si bien los derechos políticos de las mismas corresponden a CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. en su calidad de acreedor pignoraticio, de acuerdo con lo que se indica en el apartado I.6. siguiente. La referida participación se adquirió con anterioridad a los doce meses previos a la fecha en la que se hace pública la formulación de la presente Oferta.

D. Alberto Montava Santana es titular directo de 4.006 acciones, adquiridas íntegramente con anterioridad a los últimos doce meses.

Al margen de las señaladas, ningún otro miembro del Consejo de Administración es titular de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., ya sea directa o indirectamente, ya sea a través de personas interpuestas que actúen por cuenta o concertadamente con aquellos, ni ha realizado operación alguna sobre acciones de la Sociedad desde los doce meses anteriores a la fecha en la que se hace pública la formulación de la Oferta Pública y hasta la fecha de presentación del presente folleto explicativo.

I.6. EVENTUALES ACUERDOS, EXPRESOS O NO, ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN; VENTAJAS ESPECÍFICAS QUE LA SOCIEDAD HAYA RESERVADO A DICHS MIEMBROS; Y DE DARSE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS, REFERENCIA A LOS VALORES DE LA SOCIEDAD POSEÍDOS POR DICHS MIEMBROS.

Sin perjuicio de lo que a continuación se indica, no existen acuerdos, expresos o no, entre la Sociedad, cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o del Grupo CAMPOFRÍO y los miembros del órgano de administración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., ni se han reservado ventajas específicas a dichos miembros.

Tal y como consta en los Registros Públicos de la CNMV, con fecha 27 de Marzo de 2000 y con ocasión y simultáneamente a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. formulada por CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., ésta última sociedad formalizó un acuerdo con el Grupo Directivo de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. y con la Sociedad AJINO, S.L., en virtud del cual las partes se conceden sendos derechos recíprocos de opción de compra y venta, que atribuyen a CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. la facultad de comprar y recíprocamente al Grupo Directivo la facultad de vender la participación indirecta de las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., representativas del 31,28% de su capital social, de las que es titular el Grupo Directivo a través de AJINO, S.L. Los referidos derechos de opción de compra y venta serán ejercitables con posterioridad a la formulación y auditoría de las Cuentas Anuales de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. que se cierren a 30 de noviembre de 2002. Simultáneamente a lo anterior, el Grupo Directivo y AJINO, S.L. asumieron frente a CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. el compromiso de no disponer ni gravar en forma alguna las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. de las que AJINO, S.L. es titular, en garantía de cuya obligación constituyeron un derecho de prenda sobre las referidas acciones, atribuyéndose a CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., en su calidad de acreedor pignoraticio y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., los derechos políticos inherentes a la mismas.

Con fecha 5 de octubre de 2001, CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., AJINO, S.L. y los socios de esta última que constituyen el Grupo Directivo de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. formalizaron un documento de Addenda a los acuerdos suscritos el 27 de marzo de 2000 mencionados en el párrafo anterior, en virtud del cual las partes han convenido en fijar el valor atribuible a las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., a efectos de determinar el precio de ejercicio de los referidos derechos de opción de compra y venta, en la cantidad de 9,01 euros por acción. Asimismo y teniendo en cuenta que los referidos derechos de opción serán ejercitables a partir de la formulación y auditoría de las Cuentas Anuales de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. que se cierren el 30 de noviembre de 2002, las partes han convenido en realizar sus mejores esfuerzos, a fin de que la compraventa y pago del precio para el supuesto de ejercicio de los reiterados derechos de opción, tenga lugar no más tarde del 31 de enero de 2003.

Tal y como resulta igualmente de los registros públicos de la CNMV, el referido derecho de opción de venta al que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, se hizo extensivo por CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. a los restantes accionistas minoritarios de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., reconociéndose a favor de los accionistas minoritarios que suscribieron el referido derecho de opción de venta, la posibilidad de transmitir sus acciones en condiciones análogas a las reconocidas a los socios de AJINO, S.L. El derecho de opción de venta fue suscrito por accionistas titulares de aproximadamente un 4% del capital social de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.

Según así resulta del hecho relevante comunicado a la CNMV por CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. con fecha 5 de octubre de 2001, el precio de ejercicio de 9,01 euros por acción convenido por esta última sociedad, AJINO, S.L. y el Grupo Directivo en virtud del documento de Addenda arriba indicado, beneficiará y resultará aplicable, asimismo, a favor de los accionistas minoritarios que suscribieron el derecho de opción de venta anteriormente mencionado, a efectos de la determinación del precio mínimo de ejercicio del mismo. En consecuencia y en el supuesto de que el precio de ejercicio que resulte de los procedimientos de determinación del precio previstos en el derecho de opción de venta suscrito por los accionistas minoritarios, fuera inferior al citado importe de 9,01 euros por acción, el mismo se ajustaría al alza hasta igualar dicho precio mínimo. En todo caso, se hace constar que los derechos reconocidos en el referido derecho de opción de venta solo serán aplicables a los accionistas minoritarios de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. que suscribieron el mismo en su día y en relación a las concretas acciones por las que efectuaron su orden de suscripción y de las cuales sigan siendo titulares en el momento de ejercicio del derecho de opción de venta. Tal y como se ha señalado anteriormente, el derecho de opción de venta será ejercitable a partir de la formulación y auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad de cierre del ejercicio 2002 y durante el plazo que se determine de acuerdo con lo establecido en el documento de otorgamiento del derecho de opción de venta, siendo previsible que la formalización y liquidación de la compraventa tenga lugar no más tarde del 31 de enero de 2003 .

I.7. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON IDENTIFICACIÓN DE SU PATRIMONIO, CIFRA DE NEGOCIOS, ACTIVOS TOTALES, ENDEUDAMIENTO Y RESULTADOS, CON REFERENCIA EXPRESA A CUALQUIER SALVEDAD O INDICACIÓN RELEVANTE QUE CONSTE EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON ELLOS, REFERIDA TANTO A LA SOCIEDAD COMO A SU GRUPO.

OMSA ALIMENTACIÓN ,S.A. y sus sociedades dependientes desarrollan su actividad, por una parte, en la comercialización de carne fresca, su matanza y despiece y elaboración de productos frescos y, por otra, en la producción y comercialización de productos elaborados cárnicos mayoritariamente cocidos y, en menos medida, curados.

Las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2001, junto con sus correspondientes informes de auditoría se incorporan al presente folleto como Anexo número IV. Se hace constar que las referidas Cuentas Anuales han sido objeto de aprobación por la Junta General Ordinaria de la Sociedad en su reunión de 20 de marzo de 2002.

Se incluyen asimismo, como Anexo número V, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias intermedios y no auditados, de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2002.

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, individuales, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001, emitido por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L., el 25 de febrero de 2002, contiene la salvedad siguiente:

“Según se indica en los apartados 9, 11, 14 y 18 de la memoria, la Sociedad ha contabilizado un importe de 942,5 millones de pesetas en el ejercicio 2001 con cargo a Reservas de libre disposición, correspondiente a costes excepcionales en relación principalmente con el proceso de reestructuración de la Sociedad. Este tratamiento no está contemplado en la actual normativa contable española, por lo que dicho concepto debería haber sido registrado con cargo al epígrafe de Gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001. En consecuencia, las Reservas incluidas en el balance de situación adjunto están infravaloradas y el beneficio del ejercicio sobrevalorado en el citado importe. Este hecho no altera el importe total de los fondos propios de la sociedad al 30 de noviembre de 2001 y se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas.”

En el mismo sentido, el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, consolidadas, del Grupo OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001, emitido igualmente por la entidad ERNST & YOUNG, S.L. con fecha 25 de febrero de 2002, contiene la salvedad siguiente:

“Según se indica en los apartados 9, 11, 14 y 18 de la memoria, el Grupo ha contabilizado un importe de 942,5 millones de pesetas en el ejercicio 2001 con cargo a Reservas de libre disposición, correspondiente a costes excepcionales en relación con el proceso de reestructuración del Grupo. Este tratamiento no está contemplado en la actual normativa contable española, por lo que dicho concepto debería haber sido registrado con cargo al epígrafe de Gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada del ejercicio 2001. En consecuencia, las Reservas incluidas en el balance de situación consolidado adjunto están infravaloradas y el beneficio consolidado del ejercicio sobrevalorado en el citado importe. Este hecho no altera el importe total de los fondos propios consolidados del Grupo a 30 de noviembre de 2001 y se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Omsa Alimentación, S.A.”

Con fecha 12 de marzo de 2002, la CNMV remitió requerimiento de información a la Sociedad, en el cual se solicita información adicional relativa a la salvedad puesta de manifiesto por el Auditor de Cuentas y referida en los párrafos anteriores, comunicándose por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. en contestación al mismo, la información siguiente, que se incorporó al registro de hechos relevantes de la CNMV:

“Tal y como se indica en las Cuentas Anuales correspondientes al cierre del ejercicio 2001, con fecha 25 de febrero de 2002 el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a aprobar la puesta en marcha de un plan de racionalización, tendente a permitir el aprovechamiento y consecución efectiva de sinergias y el ahorro de costes operacionales de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. como sociedad perteneciente al Grupo CAMPOFRÍO, que incluye la realización en el futuro y de forma conjunta de los servicios de venta y distribución de productos procesados, así como la unificación de determinados servicios generales. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración acordó, asimismo, la dotación de una provisión en las referidas Cuentas Anuales de cierre

del ejercicio 2001, por un importe de 1.450 millones de pesetas, con objeto de hacer frente a los costes excepcionales asociados al referido plan de racionalización, la cual se constituyó con cargo a Reservas de libre disposición y a Impuestos Anticipados, por importe de 942,5 millones de pesetas y de 507,5 millones de pesetas, respectivamente.

Según así resulta del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2001, el criterio recogido en el párrafo precedente no está contemplado en la actual normativa contable española, que persigue que los gastos de cada ejercicio deban ser efectivamente incurridos y se imputen a los resultados del mismo. No obstante lo anterior, la Sociedad ha procedido con arreglo al criterio señalado, porque a pesar de no haberse incurrido en gastos al cierre del ejercicio 2001, se ha considerado que el no practicar la dotación y el cargo simultáneo a reservas de libre disposición, no habría permitido mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su grupo consolidado, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 38 del Código de Comercio.

La Sociedad entiende que el criterio seguido para la formulación de sus Cuentas Anuales de cierre del ejercicio 2001, al que se ha hecho referencia, da cumplimiento a los principios de prudencia valorativa y de correlación en la imputación de ingresos y gastos, y atiende en última instancia al cumplimiento pleno del principio de imagen fiel.

Por lo que respecta al principio de prudencia valorativa, en la medida que las Cuentas Anuales informan y reflejan contablemente a 30 de noviembre de 2001, reduciendo sus recursos propios, la necesidad de la Sociedad de hacer frente en el corto plazo a costes significativos, aun cuando no haya incurrido aun en ellos, la aplicación del criterio mencionado permite un efecto sobre el patrimonio neto idéntico al que se hubiera producido si se hubiere dotado la provisión contra gastos del ejercicio, puesto que en tal caso las pérdidas del ejercicio habrían producido una reducción por idéntico importe de los fondos propios. Así se indica expresamente en el Informe de Auditoría en el cual se menciona que ‘este hecho no altera el importe total de los fondos propios de la Sociedad al 30 de noviembre de 2001’.

El procedimiento seguido por el Consejo de Administración y al que se ha hecho referencia, permite asimismo que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias refleje el resultado normal de la actividad en el ejercicio, dando cumplimiento por tanto al principio contable de correlación de ingresos y gastos.

Por último, debe indicarse que la actuación desarrollada por la Sociedad ya ha sido empleada para atender situaciones de análogas características en diversos precedentes, tiene reflejo y se detalla entre las informaciones incluidas en la memoria de las Cuentas Anuales y atiende en última instancia al objetivo de mostrar de la manera más fiel posible la verdadera imagen financiera y patrimonial de la Compañía y de su Grupo consolidado.”

I.7.1. Información sobre la situación económico-financiera individual y consolidada de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. al cierre de los ejercicios 2000 y 2001.

Tal y como resulta de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas, la situación económica financiera de la Sociedad y de su Grupo consolidado al 30 de noviembre de los años 2000 y 2001, que constituyen los últimos ejercicios cerrados es la que se recoge a continuación, expresada en miles de euros:

CONCEPTO	CUENTAS INDIVIDUALES		CUENTAS CONSOLIDADAS	
	30/11/00	30/11/01	30/11/00	30/11/01
Patrimonio	52.244,02	48.178,32	55.360,63	53.352,44
Total Activo	112.463,23	128.174,34	125.346,02	145.044,58
Endeudamiento	59.949,71	70.184,27	68.279,63	80.928,59
Resultados Netos	7.690,88	6.101,68	7.367,99	8.159,18
Ventas	257.598,84	283.428,32	252.457,94	282.587,13

Asimismo, la situación económica financiera de la Sociedad y de su Grupo consolidado al cierre del primer trimestre de los ejercicios 2001 y 2002, es la que se recoge a continuación, expresada igualmente en miles de euros:

CONCEPTO	INFORMACION TRIMESTRAL INDIVIDUAL (No auditada)		INFORMACION TRIMESTRAL CONSOLIDADA (No auditada)	
	28/02/01	28/02/02	28/02/01	28/02/02
Patrimonio	52.724,99	50.033,19	56.619,66	55.806,60
Total Activo	117.919,99	120.258,45	132.420,26	139.839,24
Endeudamiento	65.195,17	60.408,58	75.800,60	73.265,62
Resultados Netos	360,61	1.790,88	1.141,92	2.393,27
Ventas	62.751,67	65.800	62.126,62	70.801,69

CAPITULO II

ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.1. VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA.

Como se ha señalado en el apartado I.1. del presente, el capital social actual de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. asciende a 18.784.830 euros, representado por 12.523.220 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, representadas en anotaciones en cuenta.

Tal y como resulta de los Registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad no tiene emitidos derechos de suscripción, obligaciones convertibles, warrants o cualesquiera instrumentos similares que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus acciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo 7.2 del Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, la presente Oferta Pública de Adquisición se extiende a todas las acciones de la Sociedad, emitidas y puestas en circulación a la fecha de presentación de esta Oferta, a excepción de aquellas acciones propias de las que la Sociedad resulta ser ya titular en el momento de su presentación y de aquellas otras acciones cuyos titulares votaron a favor de la exclusión en la Junta General celebrada el pasado día 20 de marzo de 2002 y que, además, han cursado orden de inmovilización de dichas acciones hasta la finalización de la Oferta.

Con arreglo a lo anterior, el detalle de las acciones sobre las que no se extenderá la presente Oferta es el siguiente:

Titular	Núm. de acciones	Porcentaje
OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.	177.455	1,42%
CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A.	7.141.093	57,02%
AJINO, S.L.	3.916.779	31,28%
Total	11.235.327	89,72%

Se han expedido certificados de legitimación e inmovilización de las acciones anteriormente indicadas con la finalidad de inmovilizar las mismas hasta la finalización de la Oferta, los cuales se adjuntan al presente folleto como Anexo número VII.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos precedentes, la Oferta está dirigida a un total de **UN MILLÓN DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (1.287.893.-) acciones** de la Sociedad, de 1,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representativas del 10,28% del capital social de la Sociedad.

Las transmisiones de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., que se lleven a cabo en el ámbito de la presente Oferta Pública de Adquisición, se efectuarán con todos los derechos políticos y económicos que son inherentes a los valores, y libres de cargas y gravámenes, de modo que la Sociedad adquiera una propiedad irrevindicable a los efectos del artículo 9 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

En consecuencia de lo anterior, los destinatarios de esta Oferta serán los legítimos titulares de las acciones de la Sociedad, a excepción de aquéllos que han comprometido la inmovilización de los valores con manifestación expresa de no acudir a la Oferta, conforme se reseña en el Anexo VI del presente folleto.

II.2. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES.

II.2.1. Precio de la Oferta y contraprestación.

El precio al que se formula la presente Oferta se fija en 8,30 euros (OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO) por cada acción de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. por la que se se acepte la misma, lo que representa el 553,33% de su valor nominal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3. del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la presente Oferta Pública se formula por título de compraventa y la totalidad de la contraprestación se abonará en metálico, con arreglo a lo señalado en el apartado III.2. del presente folleto explicativo.

En el supuesto de que OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. repartiera o acordara el reparto de dividendos en cualquier momento anterior a la conclusión del plazo de aceptación de la presente Oferta Pública, la contraprestación anteriormente referida se reduciría en un importe igual al dividendo bruto por acción que fuera objeto de reparto. No obstante, se hace constar que la sociedad no tiene previsto la adopción de acuerdo alguno de reparto de dividendos durante dicho período.

Asimismo, se establece expresamente que si durante el plazo de aceptación de la Oferta, la Sociedad acordara una modificación de su capital, del valor nominal o de cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, se ajustará el precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, a fin de mantener la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas.

II.2.2. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio.

El precio mencionado se ha determinado en consideración a las circunstancias de las que trae causa la presente Oferta Pública, atendiendo a los criterios que a efectos de las Ofertas Públicas de Adquisición en caso de exclusión de negociación se establecen en el apartado 3 del artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y en particular, a las valoraciones efectuadas por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en su condición de experto independiente. Como Anexo número VIII del presente folleto explicativo se acompaña el correspondiente Informe de Valoración emitido con fecha 30 de mayo de 2002 por la citada entidad.

Tal y como se ha señalado, el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a designar a la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID como experto y valorador independiente, para la realización de un informe de valoración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., que permitiera disponer de una estimación técnica e independiente respecto del valor razonable de la Sociedad, atendiendo a los criterios contenidos en el referido artículo 7.3. del Real Decreto 1197/1991, así como a otros métodos de valoración generalmente empleados en el mercado.

Los valores determinados por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID para las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., aplicando los criterios contenidos en el citado artículo 7.3. del Real Decreto 1197/1991, son respectivamente los siguientes:

- a) Valor teórico contable de la Sociedad. De acuerdo con lo que resulta de las Cuentas Anuales de la Sociedad al cierre del ejercicio 2001, la aplicación de este criterio determina un valor de 4,26 Euros por acción.
- b) Valor liquidativo de la Sociedad. A efectos de la aplicación de este criterio, se ha procedido a determinar el valor de realización de los activos de la Sociedad, incorporando plusvalías y minusvalías no reconocidas contablemente, minorando dicho importe con el valor de los pasivos y los costes de cierre y liquidación. El resultado de este criterio, determina un valor de 1,11 Euros por acción.
- c) Cotización media de los títulos durante el semestre inmediatamente anterior al del acuerdo de solicitud de exclusión. La cotización media de las acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. correspondiente al semestre anterior a aquella fecha en la cual se hizo pública la intención de formular la presente Oferta Pública de Adquisición y el precio de la misma, determina un valor medio de cotización de 6,85 euros por acción, según así resulta de la certificación expedida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid con fecha 26 de abril de 2002, la cual se incorpora como Anexo número IX del presente folleto explicativo.
- d) Precio de la contraprestación ofrecida con anterioridad, en el supuesto de que se hubiera formulado alguna OPA en el último año. No se ha producido en el último año ninguna Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad, sin perjuicio de lo que más adelante se indica.

Adicionalmente a los criterios contenidos en el citado artículo 7.3. del Real Decreto 1197/91 a los que se ha hecho referencia anteriormente, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID ha procedido a efectuar una valoración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. aplicando otros métodos valorativos comúnmente utilizados en el mercado y que CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID ha considerado convenientes para la valoración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., tales como descuento de flujos de caja, análisis de compañías cotizadas comparables y transacciones similares. Los resultados de la aplicación de estos métodos, determinan los siguientes rangos de valoración, expresados en euros:

Método de valoración	Mínimo	Máximo	Medio
Descuento de flujos de caja	6,77	9,31	7,80
Compañías comparables	7,28	9,16	8,22
Transacciones comparables	6,13	9,90	8,02

De la aplicación conjunta de los métodos anteriores, resulta un rango mínimo y máximo comprendido entre 6,73 Euros y 9,46 Euros, respectivamente, siendo el valor medio de 8,01 Euros por cada acción de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.

Se hace constar, asimismo, que en el mes de marzo de 2000, CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. formuló una Oferta Pública de Adquisición de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. al precio de 7,06 euros por acción. Simultáneamente y al margen de dicha Oferta Pública, CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. ofreció una opción de venta a los accionistas minoritarios de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., cuyo precio mínimo de ejercicio ha quedado fijado en 9,01 euros por acción de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. Tal y como se indica en el apartado I.6 del presente folleto explicativo, el referido derecho de opción de venta incluye

determinadas condiciones y circunstancias, en lo relativo entre otros extremos a su duración y a las obligaciones derivadas para las partes, que resultan totalmente ajenas a aquellas con arreglo a las cuales se formula la presente Oferta Pública. No obstante lo anterior y de tenerse en cuenta el requisito de permanencia y no transmisión de las acciones desde el mes de abril de 2000, hasta la fecha de ejercicio y liquidación del derecho de opción de venta en los términos previstos en el mismo, que se prevé para finales del mes de enero de 2003, así como el desfase temporal existente entre esta última fecha y la fecha previsible de liquidación de la presente Oferta Pública, el precio al que se formula la presente Oferta Pública podría considerarse financieramente equivalente al precio de ejercicio de los derechos de opción de venta a los que se ha hecho referencia.

En cualquier caso, se reitera que a excepción de los titulares de acciones de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. mencionados en el apartado II.1. anterior que han inmovilizado sus respectivas participaciones con el compromiso de no aceptar la presente Oferta Pública, todos los restantes accionistas de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., incluyendo aquellos que suscribieron en su día el referido derecho de opción de venta, podrán aceptar si así lo desean la presente Oferta Pública.

II.3. NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE VALORES A LOS QUE SE EXTIENDA LA OFERTA.

Tal y como se ha indicado, la presente Oferta Pública se dirige a la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a excepción de aquellas acciones propias de las que ya resulta ser titular OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., así como de aquellas que son propiedad de CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. y de AJINO, S.L., que han quedado reseñadas en el apartado II.1. del presente folleto explicativo.

En consecuencia, la Oferta Pública se extiende a un total de 1.287.893 acciones, que representan el 10,28% del capital social, sin que se establezcan por la Sociedad límites máximos ni mínimos de aceptaciones a los que se sujete la efectividad de la presente Oferta Pública.

La Sociedad se compromete a no realizar, directa o indirectamente, adquisición alguna de acciones propias al margen de la presente Oferta Pública durante todo el período de duración de la misma.

II.4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA SOCIEDAD PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1197/91, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad como consecuencia de la presente Oferta Pública, se encuentra garantizado mediante aval emitido por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, por un importe máximo de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.689.511,90 euros), que cubre la cuantía máxima que debería ser satisfecha por la Sociedad como contraprestación de esta Oferta Pública, en el supuesto de que la misma fuera aceptada por la totalidad de los titulares de los valores a los que se extiende la misma.

La constitución de dicha garantía ha sido acreditada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante el documento de aval que se acompaña como Anexo número X.

II.5. DECLARACIÓN RELATIVA A UN POSIBLE ENDEUDAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.

La Sociedad mantiene disponibles líneas de crédito con diferentes entidades que le permiten atender la financiación necesaria para la realización de la presente Oferta Pública, sin que la misma conlleve en ningún caso el establecimiento de nuevas facilidades crediticias, ni la constitución de garantías sobre acciones o activos de la Sociedad.

CAPITULO III

ELEMENTOS FORMALES

III.1. PLAZO DE ACEPTACIÓN.

El plazo para la aceptación de la presente oferta será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, salvo en el caso de que dicha fecha sea inhábil a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil, en cuyo caso el cómputo del plazo se iniciará a partir del primer día hábil inmediato siguiente.

El plazo anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos meses contados a partir de la fecha aludida en el párrafo anterior y en las condiciones previstas en el artículo 19 del referido Real Decreto 1197/1991.

El plazo de un mes anteriormente mencionado se computará de fecha a fecha, salvo si el último día del plazo para la aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, en cuyo caso la Oferta se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del día hábil inmediato siguiente.

Se adjunta como Anexo número XI el modelo de anuncio de la Oferta.

III.2. FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN. FORMA Y PLAZO DE PAGO DEL PRECIO.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales, careciendo en otro caso de validez.

Los titulares de acciones representativas del capital de la Sociedad, podrán aceptar la oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones.

Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones así como la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos algunos de terceros.

Las aceptaciones deberán formularse por escrito a través de cualesquiera entidades miembros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, las cuales responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieran dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de las acciones o la libre transmisibilidad de las mismas.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A., entidad que actúa por cuenta de la Sociedad de acuerdo con lo señalado en el apartado III.4 del presente folleto explicativo.

En ningún caso la Sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta. Es decir cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del período de aceptación de la Oferta Pública.

Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta mencionado en el apartado III.1. anterior, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en un plazo de tres días a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, a la Sociedad de Bolsas, y a la Sociedad, el resultado de la Oferta, procediendo las Sociedades Rectoras a publicar dicho resultado, con su alcance concreto, al día siguiente en el Boletín de Cotización.

La liquidación y pago serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., considerándose como fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de publicación del resultado de la oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones de la Sociedad quedarán excluidas de cotización una vez que se liquide la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

III.3. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.

Los titulares de acciones de la Sociedad que acepten la oferta, no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, siempre que en la operación intervenga exclusivamente CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A.

En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de la Sociedad. Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación, serán satisfechos en cualquier caso por la Sociedad.

Cualesquiera otros gastos distintos de los mencionados correrán por cuenta y a cargo exclusivo de quienes hubieran incurrido en ellos.

III.4. DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ACTÚA POR CUENTA DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad ha designado a CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A. como entidad encargada de participar y liquidar por cuenta de la Sociedad las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta Pública.

CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A. tiene su domicilio en Madrid, calle Serrano, número 39 y es miembro de la Bolsa de Valores de Madrid.

Se adjunta como Anexo número XIII la aceptación de CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A.

CAPITULO IV

OTRAS INFORMACIONES

IV.1. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, MENCIONANDO LAS INTENCIONES DE LA SOCIEDAD SOBRE SU ACTIVIDAD FUTURA. EVENTUALES PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE REFIERAN A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y A SUS ESTATUTOS SOCIALES.

La presente Oferta Pública trae causa del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, que fue adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2002, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad, asimismo, con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó la formulación de la Oferta Pública, con la finalidad de garantizar los legítimos intereses de los titulares de las acciones de la Sociedad que pudieran resultar afectados por el acuerdo de exclusión.

Con arreglo a las previsiones contenidas en el referido artículo 7 del Real Decreto 1197/91, la presente Oferta Pública de Adquisición se lleva a cabo por la propia Sociedad y mediante la adquisición de acciones propias, de acuerdo con la autorización al efecto concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, para proceder a su amortización.

La sociedad ha acordado proceder a la amortización de las acciones propias de las que resulte titular tras la realización de la presente Oferta Pública, a cuyo efecto la referida Junta General de Accionistas celebrada con fecha 20 de marzo de 2002, ha adoptado el correspondiente acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de las acciones propias de las que la Sociedad resulte titular tras la liquidación de la Oferta Pública, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del mismo. La Sociedad tiene previsto formalizar la referida reducción de capital dentro del mes siguiente a la liquidación de la Oferta Pública. Se hace constar en todo caso que la Sociedad dispone de Reservas libres suficientes para efectuar la reducción y consecuente amortización de las acciones con cargo a las referidas Reservas libres y para dotar la correspondiente reserva de capital amortizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene previsto la continuidad de la actividad de la Sociedad de acuerdo con el curso ordinario actual de sus negocios, no existiendo en la actualidad ninguna decisión ni previsión relativa a la utilización de los activos sociales, sin perjuicio de las que puedan adoptarse en el futuro en el marco del plan de racionalización e integración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. que más adelante se indica y tras el análisis de rentabilidades oportuno. Asimismo, tampoco se prevé la realización de cambios en la estructura y composición del órgano de administración, ni de modificaciones estatutarias, distintas de la reducción de capital o la reversión en su caso de la forma de representación de las acciones que se deriven de la presente Oferta Pública y de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad. No obstante, se hace constar que la Junta General en su reunión de fecha 20 de marzo de 2002 acordó el traslado del domicilio social, teniendo previsto la Sociedad proceder a la enajenación de su actual sede social, sita en Valencia, Avenida de Aragón núm. 8.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como se indica en las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de noviembre 2001, se hace constar que con fecha 25 de febrero de 2002, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido la puesta en marcha de un plan de racionalización que permita el aprovechamiento y consecución efectiva de sinergias y el ahorro de costes operacionales de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. como sociedad perteneciente al Grupo CAMPOFRÍO. Entre las medidas previstas en el referido plan se incluye la formalización de un acuerdo para la unificación en el seno del Grupo CAMPOFRÍO de las redes comerciales y de determinados servicios generales y de administración, con la finalidad de evitar duplicidades y reducir significativamente los costes de logística, distribución y comercialización de la Sociedad, lo que se considera que redundará en un incremento sensible de los márgenes y de los resultados estimados para el presente ejercicio y sucesivos. El referido plan de racionalización se enmarca en el ámbito del proceso de incorporación e integración de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. en el grupo de sociedades cuya dominante es CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A., tendente a la progresiva reducción de costes y al aprovechamiento estratégico derivado de su pertenencia al mismo grupo empresarial. Si bien y en la fecha del presente folleto no se tiene previsto la adopción de acuerdo alguno de fusión o escisión de OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. en el seno del Grupo CAMPOFRÍO o de adopción de cualquier otro acuerdo de naturaleza similar, no se descarta que dichos acuerdos puedan plantearse en el futuro en función del desarrollo progresivo del referido proceso de integración.

IV.2. INCIDENCIA DE LAS NORMAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

La presente oferta pública de adquisición de acciones no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CEE) número 4.064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de Noviembre de 1989 y, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

IV.3. DISPONIBILIDAD DEL FOLLETO EXPLICATIVO Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los accionistas de la Sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente Oferta, tendrán a su disposición el folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo y podrán obtenerlo gratuitamente, en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el nuevo domicilio de la Sociedad, sito en Torrente (Valencia), Carretera Masía del Juez número 102 o en su anterior domicilio social, sito en Valencia, Avenida de Aragón número 8, así como en el domicilio social de la entidad que actúa por cuenta de la Sociedad, CAJA MADRID BOLSA, SVB, S.A., en Madrid, calle Serrano núm. 39. También estará disponible en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/91.

Madrid, 3 de junio de 2002

Por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A.
P.P.

Fdo. Juan José Guibelalde Iñurritegui